

DECRETO N° 1222
NEUQUÉN, 18 NOV 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9596** sancionada por el Concejo Deliberante el día 24 de octubre de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

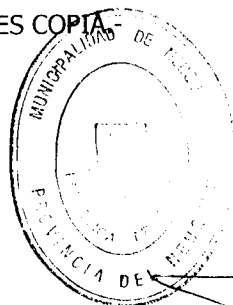
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9596** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 24 de octubre de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal e inscribirlas al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, las ochavas ubicadas al Sur del Lote 8 de la Manzana 10, que surgen del Plano de Mensura Particular con englobamiento y redistribución parcelaria de los Lotes 1 al 10 y 12 al 20 de la Manzana C3, Lote 2 al 9 de la Manzana C7, Lote V y todas las ochavas y calles comprendidas en el polígono delimitado por las manzanas mencionadas, que son partes de las Chacras 135 y 175, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado con fecha 23 de noviembre de 1982 por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-0959/82. Asimismo, otorga en venta las ochavas citadas a favor del **señor JORGE RODRÍGUEZ SEGAT, D.N.I. N° 7.566.001**, para ser anexadas al inmueble Lote 8 de la Manzana 10, de su propiedad; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

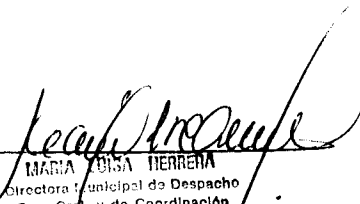
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE (EXPTE. N° 036-C-01 CD)**.-

C.C.-

ES COPIA -



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA ELISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén